Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Señores de su Rl. consº. de las Ordenes y a dho
Yllmo. Sr. las Razones de Conjuncion y
derº. que median pª. sin nobedad mante
nerse en su Regalia y autoridad a que no
es capaz de rs. Particular, a oponerse la
y que fuera monstruosidad, ser del Prefe
rida; y que a demas desto que discurria
pr. lo mas esencial del caso jamas se
havia ofrecido sobre ello embaraço ni
litis alguno, y que considerando el derº.
e Interess. de los que dicen tener asiento
en el mismo sitio, y que pr. mas preeminente
ocupa la Cª. Inmediato a sus Bancos
correlativos a permitido asta aqui Pongan
los suyos en que se an sentado sin estra
ñeza desta disposicion, que no pueden
pretenderla mas decente aunque mas
propia pudiera averla dado; a este
Intento de una Conformd. nemine discre
pante acordaron se consulte a dho Rl.
Consº. y se escriva al Yllmo. Sr. Patriarca
en manifestacion de las dhas circuns
tancias y demas que se tubieren pr.
combenientes pª. que en Inteligª. dellas
queden despreciadas las pretensiones
en contrario, y borrada qualquiera